



INFORME DE SITUACIÓN **EN RELACIÓN AL PLAN NACIONAL CORONAVIRUS**

Montevideo, 16 de marzo de 2020

- En el día de hoy se produjo una videoconferencia entre los presidentes, cancilleres y ministros de salud pública de la región (Brasil, Argentina, Paraguay, Chile, Ecuador, Colombia, Perú y Bolivia). En la misma, que tuvo una duración de una hora y cuarenta y cinco minutos, se intercambiaron puntos sobre temas concernientes a las políticas de frontera y tráfico aéreo con la finalidad de evitar el avance de la pandemia en la región. Asimismo se mencionó la posibilidad de llevar adelante políticas en conjunto para compra de insumos en conjunto para afrontar esta crisis. A su vez, se trabaja en la consolidación de un ámbito permanente de coordinación integrado por Cancilleres y Ministros de Salud Pública de estos países.
- Actualmente se registran 29 casos de personas con coronavirus Covid-19 confirmados de acuerdo a la información del Ministerio de Salud Pública.
- Se dispone el cierre de fronteras aéreo, terrestre y fluvial con Argentina, a partir de las 00:00 horas del martes 17 de marzo, excepto para los pasajeros uruguayos y extranjeros residentes en Uruguay, carga de mercadería y ayuda sanitaria.
- En relación a los vuelos internacionales, se determinó que los aterrizajes de aviones provenientes del extranjero se realizarán únicamente en los aeropuertos de Carrasco y de Laguna del Sauce. Esta medida busca asegurar el control epidemiológico en aeropuertos.
- En adición se clausuran los puertos deportivos que no cuenten con oficina de migraciones, quedando únicamente habilitados los puertos de Carmelo, Colonia, Montevideo y Punta del Este.
- En control de fronteras se registró el ingreso de extranjeros de Francia, Italia y Estados Unidos. Fueron identificados por policía de frontera, con colaboración



de Interpol y representantes de otros ministerios. Las personas se encuentran actualmente en cuarentena.

- A partir de mañana se incrementa la dotación de monitores y respiradores siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.
- Hoy se reunieron técnicos del Ministerio de Salud Pública con el Comité Académico Asesor de Infectología y Clínica, conformado recientemente e integrado por los más altos académicos infectólogos y clínicos del país.
- En relación a la reunión anunciada en el día de ayer entre autoridades del gobierno y del PIT-CNT, participaron Ministro y Subsecretario de Salud Pública, Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Director General de Salud, Presidente de la Junta Nacional de Salud y representantes de FUS, FFSSPP, SMU, FEMI, y de los trabajadores de BPS. Se analizaron diversos puntos y se llegaron a las siguientes coincidencias iniciales: compromiso institucional de todas las partes para enfrentar la pandemia a requerir medidas excepcionales de todas las partes que implicarán la atención del curso normal de las actividades cotidianas; y voluntad de participación en los diferentes ámbitos que se requieran para contribuir a mitigar las consecuencias. Finalmente se lograron los siguientes pre-acuerdos: el Ministro de Salud Pública dispone la constitución de un Comité Intersectorial de Crisis con participación de todas las partes. Este comité se reunirá por primera vez el próximo viernes 20 a las 14 horas. Por otra parte, se suministrará toda la información disponible, ya remitida a prestadores, a los comparecientes a efectos de su diseminación selectiva a los trabajadores de la salud. Se confeccionarán materiales específicos para los trabajadores. Se continuarán las gestiones con participación activa del Ministerio de Economía y Finanzas. Por último, se concretará de inmediato la complementación operativa de atención en el primer nivel entre los prestadores mutuales y ASSE.
- El Ministerio de Economía y Finanzas, por su parte, tomará las siguientes medidas: A partir de hoy, el Área de Defensa del Consumidor del MEF, publicará los precios de distintos puntos de venta de una lista de productos de higiene importantes en la prevención del COVID 19 (ej: tapabocas, alcohol en gel). 2. Se elaborará una lista similar de productos que podrán ser importados sin gravámenes de acuerdo a lo previsto por el Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay en el marco de la emergencia sanitaria. 3. Como forma de regular los precios de algunos de estos productos en el mercado, el Estado



trabaja en la importación directa de los mismos y en algunos casos en su producción como es el caso del alcohol en gel.

- Se implementó la obligatoriedad de que todos los laboratorios privados reporten el número de estudios realizados y los casos positivos al Ministerio de Salud Pública.
- Actividad del call center 0800 1919: Se atendieron 17.086.
- Se recibió donación de equipamiento médico (bioseguridad para el personal asistencial) por parte de la Organización Panamericana de la Salud (OPS - OMS).